



560

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., 03 ABR. 2019

EXPEDIENTE No.: 25000-23-15-000-2006-01393-00
DEMANDANTE: WILLGER DEAZA PULIDO
DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ E.S.P.
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

Analizado el expediente, se tiene que en la audiencia celebrada el pasado 18 de febrero, se le concedió a las entidades demandadas BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL y al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, un plazo de dos (2) meses para el cumplimiento de las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, debiéndose allegar al expediente los correspondientes informes.

A folios 550 a 558, el apoderado del IDU aportó informe poniendo en conocimiento de esta instancia judicial las diferentes actividades realizadas adjuntando el registro fotográfico respectivo.

Por lo anterior, considera pertinente el Despacho practicar una inspección judicial al lugar donde se presentó la vulneración a los derechos colectivos protegidos en la sentencia, esto es, Calles 13 y 17 entre Carreras 88 a 96, entrada a la Localidad de Fontibón.

Los apoderados de BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, deberán acompañar a la señora Juez y al



561

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

empleado del Juzgado designado, durante la inspección. Igualmente, ellos deberán suministrar el transporte necesario.

La inspección se realizará el día **MIÉRCOLES (10) DE ABRIL DE 2019, PARTIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Por la Secretaría, **COMUNÍQUESE** el presente auto a través de los respectivos correos electrónicos de las entidades accionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO No. 13 notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 ABR. 2019 a las 08:00 A.M.
 LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



206

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., 03 ABR. 2019

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2007-00243-00
DEMANDANTES: CARMEN SOCORRO PATIÑO ALBARRACÍN
FRANCISCO EDUARDO ROJAS QUINTERO
DEMANDADOS: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
VINCULADAS: FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. – FENOCO
EMPRESA COLOMBIANA DE VÍAS FÉRREAS – FERROVÍAS
EN LIQUIDACIÓN
NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
LLAMADO EN GARANTÍA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

Previo a fijar fecha para la tercera reunión con los integrantes del Comité de Verificación, por la Secretaría del Juzgado, ofíciase al Instituto de Desarrollo Urbano y a la Agencia Nacional de Infraestructura, para que alleguen con destino al expediente, **dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto**, el correspondiente informe anexando la prueba documental pertinente, sobre los avances realizados en lo relacionado con el cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de segunda instancia.

2.- Por la Secretaría del Juzgado, **COMUNÍQUESE** el presente auto a través de los respectivos correos electrónicos a las entidades enunciadas en el numeral primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No.** 13 notifico a las partes
la providencia anterior hoy 04 ABR. 2019 a las 08:00
A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



18

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

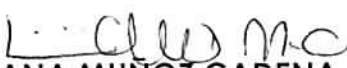
Bogotá, D.C., 03 ABR. 2019

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2008-00470-00
DEMANDANTE: DORA NIDIA RODRÍGUEZ PARRA
DEMANDADO: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL
DE PLANEACIÓN
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

Vencido el término probatorio, y recaudadas las pruebas decretadas, en lo posible, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, **CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES**, por el término común de cinco (5) días para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No.** 13 notifico a las
partes la providencia anterior hoy 04 ABR. 2019 a las
08:00 A.M.

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



186

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

Bogotá, D.C., 03 ABR. 2019

EXPEDIENTE No.: 11001-33-31-010-2010-00041-00
DEMANDANTE: CÉSAR SÁNCHEZ
DEMANDADOS: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA LOCAL DE
USAQUÉN
CLASE: ACCIÓN POPULAR

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

Continuando con el curso de la acción, se tiene que en la audiencia celebrada el pasado 20 de febrero¹, relacionada con la segunda reunión con los integrantes del Comité de Verificación, y atendiendo los argumentos expuestos por el apoderado del Instituto de Desarrollo Urbano en cuanto a la construcción de la obra a realizar, el Despacho, concedió el término de UN (1) AÑO para su culminación, ordenando rendir informes trimestralmente de todas las gestiones que se van realizando.

En ese orden de ideas, el IDU deberá allegar al expediente los mencionados informes en las fechas **MAYO 21, AGOSTO 21, NOVIEMBRE 21**, del presente año, finalizando el **21 DE FEBRERO DE 2020**, fecha en la cual se procederá a verificar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

mqc

¹ Folios 132 a 135 cd 2



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No.** 13 notifico a las
partes la providencia anterior hoy 04 ABR. 2019 a las
08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO